CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INSTRUCTIVO Nº 0 1 8

(12 SET. 2012)

REPRESENTANTE LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LOS ENTES PUBLICOS DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL ÁMBITO SIIF –NACION

REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cargue de saldos iniciales del año 2012, en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF - Nación, de que trata la Circular Externa 028 de agosto 30 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respetados señores:

Las siguientes son las instrucciones a seguir para el cargue de saldos iniciales del año 2012, en el SIIF –NACIÓN:

1.- Enviar comunicación dirigida al Contador General de la Nación efectuando la solicitud para realizar la carga de saldos iniciales en el año 2012. Esta comunicación debe venir firmada por los responsables de la información contable pública, Representante Legal y Contador de la entidad, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 248 de 2007.

2.- La fecha para radicar la comunicación en la Contaduría General de la Nación será del lunes 17 al miércoles 19 de septiembre de 2012.

3.- Para preparar los archivos y realizar el proceso de carga de los saldos iniciales es necesario seguir el procedimiento establecido en el instructivo "23-06-2011 INSTRUCTIVO DE SALDOS INICIALES", publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/Gestión Contable. También se puede acceder por el siguiente link: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/SIIF/3GestionContable

Si la entidad requiere acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Nación y/o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe solicitarlo a la entidad respectiva.

4.- Para las entidades que hagan la solicitud de carga de los saldos iniciales mencionados se dispondrá el sistema en el período comprendido entre el 17 y 28 de septiembre, dependiendo de la fecha de radicación de la solicitud.

018
12 SET. 2012

5.- Una vez recibidas las comunicaciones de que trata el numeral 1.-, la CGN coordinará con la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ejecución del proceso.

Cordialmente,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Martha Pinzon
Revisó: Juan Guillermo Hoyos
Revisó: Javier Rodas Velásquez